



**INFORME DE LEY2024**

**INFORME DE AUSTERIDAD  
Y EFICIENCIA DEL GASTO**

**CORTE: I TRIMESTRE  
DE 2024**

**OFICINA DE  
CONTROL INTERNO**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES .....	3
1.1.	Planta de personal.....	3
1.2.	Sueldos y Prestaciones Sociales .....	4
1.6.	Comisiones, Transporte y Viáticos.....	13
1.7.	Contratación Directa. Prestación de Servicios .....	14
2.	SERVICIOS PÚBLICOS .....	14
2.1.	Consumo de Telefonía:.....	15
2.2.	Consumo de energía: .....	15
2.3.	Consumo de agua: .....	16
3.	GASTOS GENERALES .....	16
3.1.	Papelería .....	16
3.1.1.	Fotocopias:.....	18
3.1.2.	Publicidad y Base de Datos: .....	18
3.2.	Combustible .....	19
3.3.	Programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientales sostenibles. ....	19
3.4.	Tiquetes aéreos.....	20
3.6.	Mantenimiento de vehículos.....	22
4.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: .....	23
5.	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....	25

## **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

En cumplimiento al marco legal vigente y las directivas impartidas en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el informe correspondiente al primer trimestre de 2024, comparativamente con la información del primer trimestre de 2023.

Fuente normativa:

- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se sometena condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018. Directrices de Austeridad
- Circular externa 019 del 15 de julio de 2022 DNP Reportes sobre Austeridad del gasto- Artículo19 Ley 2155 de 2021: Esta circular contiene los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentarante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del decreto 397 de 2022.
- Directiva presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022.
- Decreto número 444 del 29 de marzo de 2023. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Sobre el aspecto legal, se hace claridad, que, si bien dichas normas van dirigidas a las entidades de la rama ejecutiva nacional y/o a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y no a las entidades autónomas y con recursos propios, se toma como referente para realizar el presente informe, por considerar de suma importancia dichas directrices como guía de austeridad.

Con respecto a la aplicación del Decreto 444 de 2023, dado que la Corporación Autónoma Regional de Caldas cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación solo para sufragar parte de los gastos de personal, se incluye un acápite sobre el particular.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos relacionados con las normas mencionadas y que corresponden al primer trimestre de la vigencia 2024, comparativamente con el primer trimestre de 2023.

### **1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

#### **1.1. Planta de personal**

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a 31 de marzo de 2024, laboraban en CORPOCALDAS:

CONSOLIDADO PLANTA DE PERSONAL CON CORTE A 31 MARZO DE 2024	
CARRERA ADMINISTRATIVA	147
PERIODO DE PRUEBA	4
PROVISIONALIDAD	69
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	21
PERIODO FIJO	1
PERIODO DE PRUEBA SUSPENDIDO	1
VACANTES	5
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>

Fuente: Relación cuadro Excel – Gestión humana

En la planta de personal de la entidad, 8 funcionarios corresponden al despacho de la dirección, y 240 a la planta global para un total de 248.

Sobre la planta de personal, al corte del 31 de marzo de 2024 hay 5 funcionarios de carrera administrativa que actualmente se encuentran desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción en la misma entidad, 2 funcionarios más se encuentran en comisión en otras entidades del sector público.

## 1.2. Sueldos y Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos por concepto de gastos de personal, en lo relacionado con sueldos, prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el primer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023:

La información se obtuvo del subprocesso de nómina para el periodo analizado.

CONCEPTO	Informe Primer Trimestre 2023	Informe Primer Trimestre 2024	Diferencia	% VAR
Incapacidades y licencias	18,064,297.00	36,333,732.00	18,269,435.00	101%
Vacaciones	151,498,986.00	219,327,112.00	67,828,126.00	45%
Prima De Vacaciones	10,824,306.00	148,286,560.00	137,462,254.00	37%
Prima De Servicios	7,860,268.00	21,433,519.00	13,573,251.00	173%
Prima De Navidad	3,419,226.00	2,743,809.00	- 675,417.00	-20%
Bonificación De Recreación	12,990,378.00	16,326,274.00	3,335,896.00	26%
Bonificación Por Servicios	120,393,989.00	134,372,333.00	13,978,344.00	12%
Sueldos	2,084,976,755.00	2,495,910,667.00	410,933,912.00	20%
Horas Extras, recargos Festivos	11,325,480.00	13,386,074.00	2,060,594.00	18%
Prima técnica Salarial	56,531,487.00	42,270,835.00	- 14,260,652.00	-25%
Prima Técnica No Salarial	38,944,350.00	61,183,741.00	22,239,391.00	57%
Prima Técnica De coordinación Funcionamiento	44,558,646.00	49,280,738.00	4,722,092.00	11%
Auxilio De Transporte	23,598,377.00	27,529,200.00	3,930,823.00	17%
Subsidio De alimentación	12,282,457.00	15,032,331.00	2,749,874.00	22%
Auxilio Incapacidad Acuerdo Sindicato	2,279,552.00	14,272,591.00	11,993,039.00	526%
Bonificación Por Quinquenios Funcionamiento	6,960,000.00	80,600,000.00	73,640,000.00	1058%
Cuotas de sostenimiento Practicantes	40,600,000.00	11,223,334.00	- 29,376,666.00	-72%
<b>TOTALES</b>	<b>2,647,108,554.00</b>	<b>3,389,512,850.00</b>	<b>742,404,296.00</b>	

**Incapacidades y licencias:** Se incrementa debido a que muchos de los funcionarios presentaron incapacidades superiores a los 2 días continuos, el aumento fue en un 101%.

**Vacaciones:** Este aumento se da como consecuencia de las liquidaciones definitivas de los funcionarios directivos que fueron retirados durante el mes de enero como consecuencia del cambio de administración.

**Prima de Vacaciones:** Este aumento se da como consecuencia de las liquidaciones definitivas de los funcionarios directivos que fueron retirados durante el mes de enero como consecuencia del cambio de administración.

**Prima Técnica No Salarial:** Hay aumento de este concepto debido a que los nuevos funcionarios del nivel directivo les fue asignada esta prima, mientras que en la vigencia anterior la mayoría de los funcionarios del nivel directivo tenían asignada la prima técnica salarial

**Auxilio Incapacidad Acuerdo Sindicato:** La variación obedece a que para el actual trimestre se presentó debido a que un mayor número de funcionarios presentaron incapacidades superiores a 7 días por lo cual ostenta el derecho a recibir este beneficio sindical.

**Bonificación por Quinquenios:** El aumento se da con respecto al año anterior ya que para el 2023 solo 3 funcionarios ostentaban el derecho a este auxilio, mientras que para el año actual fueron 31 funcionarios los que recibieron este auxilio.

**Cuotas de sostenimiento Practicantes:** Se presenta una disminución de este concepto debido a para la actual vigencia se cuenta con un menor número de practicantes.

**Cesantías:** Incremento normal como consecuencia del reajuste salarial y el aumento de liquidaciones definitivas durante el presente trimestre.

**Horas extras recargos y festivos:** el incremento obedece a funcionarios laborando en tiempo extra, para dar cumplimiento al plan de mejora archivístico.

**Prima técnica de coordinación:** se incrementó debido al incremento salarial, y a más funcionarios les fue asignado el pago de este concepto el aumento fue de un 11%.

Se presento un incremento en el rubro de prima de coordinación debido a la creación de las gerencias medias según resolución 0273 del 3 de febrero de 2022, resolución 1649 de 2022 y resolución 0054 de 2024. Para el primer trimestre del año 2024 la entidad cuenta con 19 gerencias medias o coordinaciones.

1. Talento Humano Corporativo
2. Grupo interno de gestión, facturación y Cartera.
3. Recurso Hídrico
4. Gestión Ambiental Sectorial
5. Licencias Ambientales.
6. Grupo Coordinación de Técnicos de Municipios
7. Gestión y Manejo de Bosque y Flora.
8. Gestión en Fauna Silvestre.
9. Conocimiento del Riesgo
10. Coordinación grupo de Obras y Supervisión
11. Grupo de Obras y Supervisión
12. Gobernanza Ambiental en la Corporación
13. Planificación institucional y gestión del Conocimiento
14. Planificación y Ordenamiento Ambiental
15. Contratación
16. Sancionatorio

17. Gestión del conocimiento jurídico
18. Tramites Ambientales
19. Gestión Financiera

### **1.3. Gastos de Nómina con Recursos del Presupuesto General de la Nación.**

A continuación se presentan los valores solicitados al Ministerio de Hacienda a través del SIIIF, los cuales se discriminan por los conceptos requeridos, correspondiendo exclusivamente a Gastos de Personal.

Los siguientes valores corresponden a los dineros solicitados en el primer trimestre de la vigencia 2023 y el primer trimestre de la vigencia 2024 al Ministerio de Hacienda, y que permiten sufragar parcialmente los gastos de personal de la Entidad. Las variaciones que se observan a continuación varían de acuerdo con los cupos que presupuestalmente la Corporación tenga distribuidos entre recursos nación y propios, pero no puede ser objeto de análisis comparativo dado que esta comparación se hace en el ítem 1.2 donde indistintamente de los recursos (nación o propios) el valor reportado es el pagado efectivamente en dicho trimestre. Los datos que a continuación se muestran son solo informativos para tener presente los aportes del Gobierno Nacional para sufragar parte de nuestros gastos de personal.

Concepto	I trimestre 2024	I trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Sueldo de personal	609.167.569,00	488.483.128	120.684.441	19,8%
Subsidio de Alimentación	5.951.010	5.019.681	931.329	15,6%
Auxilio de transporte	11.145.600	9.701.817	1.443.783	13,0%
Prima de Coordinación	12.545.560	-	12.545.560	
Prima Técnica No Salarial	22.405.183	25.962.900	(3.557.717)	-15,9%
Prima Técnica Salarial	-	17.587.137	(17.587.137)	
Prima de servicios	8.688.178	-	8.688.178	100,0%
Bonificación por servicios	24.849.169	20.163.408	4.685.761	18,9%
Sueldo por vacaciones	15.960.132	14.314.744	1.645.388	10,3%
Prima de Vacaciones	41.292.477	11.198.811	30.093.666	72,9%
Bonificación por recreación	5.140.785	1.332.093	3.808.692	74,1%
Prima Navidad	625.689	-	625.689	100,0%
Apote seguridad Social Salud	56.326.900	45.260.100	11.066.800	19,6%
Apote seguridad Social Pensión	79.518.200	63.902.600	15.615.600	19,6%
Apote ARL	12.134.700	10.257.500	1.877.200	15,5%
Aportes Parafiscales	68.467.900	48.771.500	19.696.400	28,8%
Auxilio de Cesantías	60.780.948	56.145.444	4.635.504	7,6%
<b>TOTALES</b>	<b>1.035.000.000</b>	<b>818.100.863</b>	<b>216.899.137</b>	<b>21,0%</b>

#### 1.4. Vacaciones

En este punto cabe recordar lo señalado en el literal b. numeral 1.7. de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que dice “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

También se destaca lo mencionado en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.1 Prohibición de indemnización de vacaciones “los jefes de talento humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento anual de vacaciones.

Igualmente tener presente el memorando interno 2024-II-00009503 del 19 de marzo de 2024, donde se le solicita al personal que tienen más de dos períodos de vacaciones, la obligatoriedad de disfrutarlos en la vigencia 2024 puesto que están generando un aumento en el pasivo laboral de la entidad.

A corte del primer trimestre del año 2024, existen funcionarios que se encuentran con el derecho de disfrutar sus períodos de vacaciones con varios períodos acumulados, por lo que es importante recordarlo establecido en el artículo 23 del Decreto 045 de 19781:

*“...De la Prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. (...)"*

#### LISTADO DE FUNCIONARIOS CON VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR AL 31/03//2024

Cédula	Empleado	ULTIMO PERIODO DISFRUTADO		31/03/2024
		Fecha Inicial Periodo	Fecha Final Periodo	Períodos Pendientes
10283991	AGUDELO SALAZAR RICARDO	25/10/2021	24/10/2022	1,4
24829813	ALZATE SALAZAR CAROLINA	28/12/2021	27/12/2022	1,3
9971488	AMAYA RENDON JOHN ROBINSON	16/11/2021	15/11/2022	1,4
1053784245	ARANDA CORREA LUISA MARIA	25/01/2022	24/01/2023	1,2
24830042	ARBOLEDA BERMUDEZ LUZ ADRIANA	05/03/2022	04/03/2023	1,1
1088312416	ARCILA OSORIO LAURA	21/12/2021	20/12/2022	1,3
30323478	ARENAS MARIA EUGENIA	19/08/2020	18/08/2021	2,6
31434783	ARIAS HENAO MARICEL	28/01/2022	27/01/2023	1,2
10279574	ARIAS ORTEGON JONY ALBEIRO	16/01/2020	15/01/2021	3,2
75080740	ARISTIZABAL RESTREPO JUAN FELIPE	16/01/2022	15/01/2023	1,2
9970857	BALLESTEROS GALLEGOS JOSE JULIAN	16/10/2021	15/10/2022	1,5

30401175	BALLESTEROS VALDERRAMA LUZ A.	06/01/2022	05/01/2023	1,2
75092411	BASTIDAS TULCAN JUAN CARLOS	06/01/2022	05/01/2023	1,2
10286022	BEDOYA PATINO MARTIN ALONSO	20/01/2020	19/01/2021	2,8
75074493	BERMUDEZ HURTADO LUIS FERNANDO	12/12/2020	11/12/2021	2,3
75078889	BOTERO GOMEZ LUIS ALFONSO	24/02/2022	23/02/2023	1,1
33994277	CALVO RANGEL PATRICIA ELENA	28/01/2022	27/01/2023	1,2
30313497	CARDENAS CARDENAS MARTHA LUCIA	09/12/2021	08/12/2022	1,3
30310386	CARDENAS CORREA ADRIANA LUCIA	06/01/2021	05/01/2022	2,2
75086238	CARDENAS TANGARIFE JORGE O.	06/01/2022	05/01/2023	1,2
9858939	CARDONA ARANGO JORGE IVAN	4/05/2021.	03/05/2022	1,9
24344521	CARDONA BETANCUR CAROLINA	22/01/2022	21/01/2023	1,2
1053854833	CARDONA CARDONA JUAN SEBASTIAN	14/09/2021	13/09/2022	1,6
15908373	CARDONA TABARES LUIS GONZAGA	08/10/2021	07/10/2022	1,5
1053840119	CARVAJAL MORALES ANGIE TATIANA	09/02/2022	08/02/2023	1,1
30239250	CASTANO MARIN PAULA ISIS	20/09/2021	19/09/2022	1,5
79363636	CASTANO RENDON ALBERTO	16/02/2022	15/02/2023	1,1
1014262372	CASTELLANOS LARGO LEIDY PAOLA	20/09/2020	19/09/2021	2,5
30315420	CASTELLANOS ORTEGON MARIA E.	02/01/2022	01/01/2023	1,3
16211891	CASTILLO RIOS CARLOS JULIO	21/01/2021	20/01/2022	2,2
16053647	CASTRILLON TABARES ADIEL	02/01/2021	01/01/2022	2,3
30322118	CEBALLOS DUQUE SANDRA C.	14/02/2021	13/02/2022	2,1
16073497	CHICA VALENCIA YONATHAN JAVIER	02/11/2021	01/11/2022	1,4
1053799568	CIFUENTES CASTAÑEDA MARIA V.	25/01/2022	24/01/2023	1,2
1053854324	CIFUENTES RENDON DANIELA	17/08/2021	16/08/2022	1,6
24339860	CORTES BEDOYA SONIA	06/12/2021	05/12/2022	1,3
1053845585	CORTES OSSA DANIELA	21/07/2021	20/07/2022	1,7
28823837	CORTES ROZO BLANCA JANETH	12/01/2022	11/01/2023	1,2
75091330	COTRINI VALENCIA WILLINTON	12/12/2021	11/12/2022	1,3
1053770471	CUTIVA SUAREZ ADRIANA	23/07/2021	22/07/2022	1,7
10246383	DIAZ CORRALES JOSE JESUS	04/05/2021	03/05/2022	1,9

1053813143	DIAZ LOPEZ MAYRA ESTEFFANI	15/03/2023	14/03/2023	1,0
93299670	DUSSAN RODRIGUEZ FRANKLIN	06/05/2021	05/05/2022	1,9
30290507	ESCOBAR RAMIREZ GLORIA FRANCEDY	23/01/2022	22/01/2023	1,2
16112915	FRANCO MUÑOZ JAIME ERNESTO	17/09/2021	16/09/2022	1,5
9859791	FRANCO PATIÑO DAVID RICARDO	07/10/2021	06/10/2022	1,5
1058912597	GALLEGO BUITRAGO DIANA MARCELA	15/02/2023	14/02/2023	1,1
75003440	GALLEGO GIRALDO RUBEN DARIO	01/10/2021	30/09/2022	1,5
30339055	GALVIS ARIAS LINA PATRICIA	03/02/2022	02/02/2023	1,2
24338720	GARCIA BEDOYA DIANA MARCELA	16/10/2021	15/10/2022	1,5
63395767	GARCIA GOMEZ MARTHA PATRICIA	30/11/2021	29/11/2022	1,3
1053837380	GARZON VALENCIA EDUARDO	14/03/2022	13/03/2023	1,1
1053863451	GAVIRIA ISAZA CRISTIAN CAMILO	04/01/2022	03/01/2023	1,2
1053777296	GAVIRIA PULIDO LORENA	19/11/2021	18/11/2022	1,4
75095771	GIL FERNANDEZ EDWIN ANDRES	02/01/2022	01/01/2023	1,3
24340795	GIRALDO FADUL VALENTINA	25/01/2022	24/01/2023	1,2
1022372217	GOMEZ CHICA CAMILO	28/01/2022	27/01/2023	1,2
75031696	GOMEZ CHICA JOSE ALBEIRO	26/01/2022	25/01/2023	1,2
1060652785	GONZALEZ CARDONA LEIDY JOHANNA	28/01/2022	27/01/2023	1,2
24332124	GONZALEZ GOMEZ PAULA TATIANA	10/02/2023	09/02/2023	1,1
30403971	GONZALEZ LARGO LUZ PIEDAD	27/01/2022	26/01/2023	1,2
30338753	GONZALEZ VELEZ LUISA FERNANDA	07/03/2020	06/03/2021	3,1
30324254	GRAJALES ALVAREZ CLAUDIA MILENA	28/01/2022	27/01/2023	1,2
10288938	GRISALES MUÑOZ CARLOS ALBERTO	16/09/2021	15/09/2022	1,5
9977394	HENAO PINILLA ANDRES EDUARDO	03/08/2021	04/08/2022	1,7
1056614096	HEREDIA VALERO VICTOR HERNANDO	16/10/2021	15/10/2022	1,5
10265169	HERNANDEZ RAMIREZ ELMER ONEY	07/01/2022	06/01/2023	1,2
1038626928	HERRERA CASTAÑO SANTIAGO	18/11/2021	17/11/2022	1,4
24437509	HERRERA OCAMPO MARYNELLA	02/01/2022	01/01/2023	1,3
1053811095	IBAÑEZ MORENO ANA MARIA	01/02/2022	31/01/2023	1,2
75079639	JARAMILLO PARRA RUBEN DARIO	20/08/2020	19/08/2021	2,6

30324721	JIMENEZ MUÑOZ MONICA MARIA	08/03/2021	07/03/2022	2,1
30350262	LINARES TEJEDOR LUCY	05/08/2020	04/08/2021	2,7
30396365	LONDONO LONDONO ERIKA	16/02/2021	27/01/2023	1,2
24370559	LONDOÑO LOPEZ LUZ AIDA	12/11/2021	11/11/2022	1,4
30333685	LOPEZ CARDONA LILIANA	05/01/2022	04/01/2023	1,2
75066037	LOPEZ CARVAJAL GONZALO IVAN	03/05/2021	02/05/2022	1,9
1053781935	LOPEZ CASTAÑO SERGIO ALONSO	20/09/2021	19/09/2022	1,5
1053802891	MARIN LONDOÑO ALVARO	08/10/2021	07/10/2022	1,5
1015439094	MOLINA BETANCUR LAURA VIVIANA	04/01/2023	03/01/2023	1,2
10281640	MONToya PATINO CARLOS ALBERTO	10/02/2022	09/02/2023	1,1
30326729	MORA FRANCO BERENICE	02/07/2021	01/07/2022	1,8
24870692	MORALES BUENO ELIANA MARCELA	08/01/2022	07/01/2023	1,2
30398200	MORALES LOAIZA SANDRA PATRICIA	03/09/2021	02/09/2022	1,6
75071744	MORALES TABARQUINO ALEJANDRO	21/01/2022	20/01/2023	1,2
1010213672	MORENO CASTIBLANCO OSCAR DAVID	05/10/2020	04/10/2021	2,5
30384006	MORENO CASTRO CLAUDIA AMPARO	28/01/2022	27/01/2023	1,2
15930827	MORENO VASQUEZ JULIAN ANDRES	01/10/2021	30/09/2022	1,5
16071310	MUÑOZ RIOS LUIS ALEJANDRO	25/01/2022	24/01/2023	1,2
75073203	MURILLO BALLESTEROS GERMAN G.	19/11/2019	18/11/2020	3,4
30313791	MURILLO GOMEZ FANNY	08/03/2020	07/03/2021	3,1
1053791237	NARANJO ARISTIZABAL CAMILO	05/10/2020	04/10/2021	2,5
24868072	OCAMPO GONZALEZ LUZ ENSUEÑO	22/01/2021	21/01/2022	2,2
30339418	OCAMPO MUÑOZ PAULA ANDREA	20/08/2021	19/08/2022	1,6
30330417	OROZCO MURILLO MARIA PATRICIA	02/03/2022	01/03/2023	1,1
1053770026	ORREGO ARISTIZABAL JOAN MANUEL	21/01/2022	20/01/2023	1,2
16077241	ORTEGON ALVAREZ MAURICIO A.	16/10/2020	15/10/2021	2,5
1014248282	OSPINA AVELLA JIMMY	01/02/2021	31/01/2022	2,2
10254013	OSPINA HERRERA OSCAR	05/01/2020	04/01/2021	3,2
30302939	OSPINA SALAZAR DIANA PATRICIA	16/09/2021	15/09/2022	1,5

30230527	OSSA OSSA ALEJANDRA MARIA	25/01/2022	24/01/2023	1,2
30316207	PATINO ORREGO MARGARITA MARIA	16/06/2021	15/06/2022	1,8
30237127	PATIÑO CARDONA ANA MARIA	21/12/2021	20/12/2022	1,3
24339238	PATIÑO ESCOBAR PAULA CAROLINA	06/02/2020	05/02/2021	3,2
52395779	PEREZ YAMILT	25/01/2022	24/01/2023	1,2
1053811594	PINEDA MARULANDA DANIEL ALBERTO	02/10/2021	01/10/2022	1,5
24828219	PUERTA GUARAN ANA FRANCISCA	28/01/2022	27/01/2023	1,2
24340439	PULIDO SALAZAR SANDRA MILENA	04/12/2021	03/12/2022	1,3
30299372	QUINTERO GARCIA OLGA PATRICIA	06/11/2021	05/11/2022	1,4
30330523	QUINTERO VELASQUEZ LINA MARCELA	18/01/2021	17/01/2022	2,2
75084748	RAMIREZ BAENA ANDRES FERNANDO	28/06/2021	27/06/2022	1,8
1088253862	RAMIREZ CARDONA JESICA LEANDRA	02/10/2021	01/10/2022	1,5
1053803025	RAMIREZ GIRALDO ANA MILENA	02/01/2022	01/01/2023	1,3
30322993	RAMIREZ LOPEZ LUZ ADRIANA	04/02/2021	03/02/2022	2,2
4472935	RAMIREZ MONTOYA DIEGO FELIPE	11/12/2021	10/12/2022	1,3
10250788	RENDON MEJIA HUGO LEON	18/01/2020	17/01/2021	3,2
70953040	RENDON RAMIREZ JOHN FREDY	17/09/2020	16/09/2021	2,5
30393230	RESTREPO GARCIA SANDRA PATRICIA	27/02/2022	26/02/2023	1,1
15989568	RIVERA HENAO JAIRO ANTONIO	03/08/2021	02/08/2022	1,7
34001482	RODAS HERNANDEZ LUISA FERNANDA	19/11/2020	18/11/2021	2,4
59815344	ROSERO OTERO ANA LUCIA	24/09/2020	23/09/2021	2,5
75088905	SAAVEDRA SANCHEZ MAURICIO F.	07/01/2022	06/01/2023	1,2
75075362	SANDOVAL TABORDA JORGE MARIO	05/02/2022	04/02/2023	1,2
75069067	SEPULVEDA TABARES JAIME H.	02/05/2021	01/05/2022	1,9
30314373	SEPULVEDA TABARES NIDIA	13/01/2022	12/01/2023	1,2
24334199	SOTO MARIN NINI JOHANA	10/12/2021	09/12/2022	1,3
24347183	SOTO MARIN YUDY MILENA	21/02/2022	20/02/2023	1,1
30316847	TREJOS CARDONA LINA MARIA	02/06/2021	01/06/2022	1,8
30394610	URIBE CARDONA CLAUDIA PATRICIA	02/02/2021	01/02/2022	2,2
75066041	VALENCIA CEBALLOS ANDRES M	19/01/2021	18/01/2022	2,2

16051144	VALENCIA OCAMPO FABIO	12/12/2021	11/12/2022	1,3
10276374	VARGAS AGUIRRE JULIO CESAR	09/10/2021	08/10/2022	1,5
30399146	VASQUEZ CARDONA PAOLA ALEJANDRA	01/10/2021	30/09/2022	1,5
10281186	VELASCO GARCIA MAURICIO	06/01/2021	05/01/2022	2,2
1053791578	VILLEGRAS CARDONA MARIO ALBERTO	17/11/2021	16/11/2022	1,4
30407280	ZULUAGA ARBOLEDA LUZ AIDA	28/01/2022	27/01/2023	1,2
10273468	ZULUAGA GIRALDO GILBERTO	08/10/2021	07/10/2022	1,5

### 1.5. Horas extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por funcionarios adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera y Dirección General.

Concepto	I trimestre 2024	I trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Horas extras	13.386.074	11.325.480	2.060.594	18.19%

Subdirección	Horas Extras Dominicales Nocturnas	Horas Extras - Diurnas	Horas Extras - Nocturnas	Recargo Nocturno	Recargo Dominical	Pagos Totales - 1er.Trim 2024
Dirección	-	1,752,016.00	1,255,211.00	-	-	3,007,227.00
Administrativa y Financiera	541,205.00	-	2,748,955.00	1,626,242.00	5,462,445.00	10,378,847.00
<b>Totales</b>	<b>541,205.00</b>	<b>1,752,016.00</b>	<b>4,004,166.00</b>	<b>1,626,242.00</b>	<b>5,462,445.00</b>	<b>13,386,074.00</b>

Fuente: Gestión humana 2024

Las horas extras y recargos cancelados durante el primer trimestre del año 2024 corresponden a pagos realizados a funcionarios que desempeñan los cargos de celadores y conductores, que en razón a la naturaleza de su trabajo deben laborar habitualmente por fuera de la jornada laboral.

Comparando el primer trimestre de 2024 con el mismo periodo de la vigencia 2023, este concepto presentó un aumento, con relación al año 2023, con una variación relativa de 18.19 %.

### 1.6. Comisiones, Transporte y Viáticos

El gasto del primer trimestre de 2023 por concepto de transporte y viáticos fue de \$150.740.401, mientras que para el primer trimestre del año 2024 fue de \$ 246.184.793

Subdirección	Vr. Viáticos I trimestre 2023	Vr. Viáticos I trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Administrativa y Financiera	22,297,203.00	29,777,939.00	7,480,736.00	34%
Biodiversidad	20,581,007.00	36,479,672.00	15,898,665.00	77%
Dirección General	6,173,349.00	12,350,274.00	6,176,925.00	100%
Evaluación y Seguimiento	61,840,596.00	97,933,498.00	36,092,902.00	58%
Infraestructura	33,326,371.00	40,701,044.00	7,374,673.00	22%
Planificación Ambiental	6,521,875.00	21,866,381.00	15,344,506.00	235%
Secretaría General	-	4,849,362.00	4,849,362.00	
Comunicaciones	-	2,226,623.00	2,226,623.00	
<b>TOTAL</b>	<b>150,740,401.00</b>	<b>246,184,793.00</b>	<b>95,444,392.00</b>	<b>63%</b>

Los viáticos y gastos de viaje se realizan atendiendo la resolución interna por medio de la cual se reglamentan las comisiones de servicio, así como el pago de viáticos y gastos de transporte. Se presentó un aumento del 63% con respecto al primer trimestre del año 2023, variación que es muy representativa, que puede estar justificada en los viajes y comisiones por el desplazamiento de los funcionarios a los diferentes municipios en la formulación del plan de acción, como estrategia participativa de acercamiento con las comunidades.

## 1.7. Contratación Directa. Prestación de Servicios

Durante el primer trimestre de 2023 se celebraron trece (13) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, por un valor total \$1.354.723.628

Para el primer trimestre de 2024 se celebraron cuarenta y ocho (48) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por un valor total de \$3.303.044.231

MODALIDAD DIRECTA	I TRIM 2023		I TRIM 2024	
	cant	valor	cant	valor
Prestación de servicio y apoyo a la gestión	13	1.354.723.628	48	3.303.044.231

Tener en cuenta los lineamientos de la Directiva Presidencial 008 de 2022, pues, aunque la directiva no es vinculante por ser expresamente aplicable a las entidades de la rama ejecutiva, es importante como referente en lo indicado en el numeral: 1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. 1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

Igualmente, lo indicado en el Decreto 1068 de 2015, ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

## 2. SERVICIOS PÚBLICOS

La Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 propone que "las entidades públicas deberán implementar medidas medioambientales y de ahorro tales como grifos ahorreadores, bombillos

ahorradores y temporizadores, paneles solares".

Ahora la directiva presidencial 001 de 2024, con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, tanto del sector central, como del sector descentralizado. No obstante, en todos los casos, se deben revisar las condiciones particulares de cada entidad para su correcta aplicación.

## **2.1. Consumo de Telefonía:**

**Telefonía móvil:** De acuerdo con los datos suministrados por el Subproceso de Bienes y Suministros, la entidad cuenta con 65 líneas de celulares, los cuales se encuentran en la Dirección General, las subdirecciones, Secretaría General y en los municipios de Marulanda, Norcasia, San José, Supía, Aguadas, Risaralda, Samaná, Viterbo, La Dorada, La Merced, Anserma, Pensilvania, Pácora, Marmato, Riosucio, Manzanares, Marquetalia, Belalcázar, Aránzazu, Salamina y Victoria; debido a que los planes con que se cuenta son con cargo fijo, solo se precisa que el cargo básico de 6 de los equipos oscila en \$93.288, 5 86.395 uno \$69.086, 15 \$48.334 y 38 \$31.041

Estas líneas se entregaron de acuerdo con la resolución 0556 del 25 de febrero 2019, artículo 14 donde se acuerda el suministro de líneas móviles para los técnicos de los municipios y sede principal, puesto que ellos atienden comunidad y la Corporación les brinda la garantía de una línea móvil corporativa para atender dicho servicio, especialmente en las subdirecciones de Infraestructura Ambiental, Biodiversidad y Ecosistemas y la subdirección de Evaluación y Seguimiento.

A la fecha de corte, no se observan variaciones importantes en los valores cobrados por concepto de telefonía móvil, es lo correspondiente al incremento normal.

**Telefonía fija:** Para el período verificado la Corporación cuenta con 36 líneas telefónicas con plan de datos de telefonía e internet y se encuentran ubicados en las diferentes sedes de la corporación

A la fecha de corte, no se observan variaciones significativas respecto los históricos reportados en telefonía fija.

Se precisa una nueva medida de austeridad, que indicamos, aunque el Decreto 444 de 2023 hace alusión a entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, es una práctica que igual podríamos considerar para dar cumplimiento con temas de austeridad, de acuerdo con lo indicado en el artículo 16 de dicho Decreto:

*literal e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinan para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces. (la negrilla es nuestra)*

## **2.2. Consumo de energía:**

Se presenta el indicador de consumo de energía comparado entre el cuarto trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024.

Concepto	Consumo KWH	Consumo per cápita KWH	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	28.648	115,52	-48,82	-29,71%
Usuarios actual del trimestre	248			
Consumo trimestre anterior	40.756	164,34		
Usuarios trimestre anterior	248			

Se presento un 29.71% de disminución en el consumo total de energía en el primer trimestre del año 2024. Sin embargo, se recomienda aplicar políticas para el uso eficiente de energía con metas escalonadas en disminución.

### 2.3. Consumo de agua:

Se presenta el indicador de consumo de agua comparado entre el cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024. Es importante mencionar que, el servicio de acueducto y alcantarillado solo es un gasto que se sufraga para las siguientes locaciones:

Laboratorio de aguas, Municipio de Belalcázar, Municipio de Samaná, Municipio de Aguadas, Municipio de Risaralda, Municipio de Salamina, Municipio de La Dorada, CAVRS Monte lindo y Sede de la carrera 24. De acuerdo con lo anterior, solo se tendrá en cuenta los usuarios que laboran en estas sedes y no la totalidad de la planta.

Concepto	Consumo M3	Consumo per cápita M3	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	550	6.63	1.92	28.95%
Usuarios actuales del trimestre	83			
Consumo trimestre anterior	391	4.71		
Usuarios trimestre anterior	83			

En general, se observa un incremento en el promedio del consumo de agua entre los periodos comparados, en el análisis de la información el mayor incremento se dio en el CAV de Montelindo por mayor cantidad de especies de fauna silvestre recuperados , sin embargo, se presentó un leve incremento en la sede de la carrera 24 puesto que a partir del 8 de noviembre se ubicaron 36 personas adscritas a la subdirección Administrativa y Financiera en ese lugar, se recomienda aplicar políticas para el uso eficiente del agua

## 3. GASTOS GENERALES

### 3.1. Papelería

La política adoptada por el Gobierno Nacional frente a este tema está relacionada con la utilizaciónde los "medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En el caso de impresiones, racionalizar el uso del papel y de tinta, en este sentido también, se debería ir aplicando la adopción de la política de "Cero Papel", la Corporación no cuenta con una política estipulada para el desmonte gradual de impresiones e ir optando por la gestión documental digital en la medida de lo posible y de manera progresiva.

Por lo anterior, se realiza un seguimiento al uso del papel por cada dependencia, en el entendido que por la actividad algunas subdirecciones requieren más papelería que otras, sin embargo, se hará un seguimiento al uso de este insumo con el fin de identificar esta situación

Dependencia	I Trimestre2023	I Trimestre2024
Dirección General	24	9
Planificación Ambiental	16	15
Infraestructura Ambiental	0	11
Administrativa y Financiera	183	42
Secretaría General	114	64
Evaluación y Seguimiento	110	55
Oficina Anserma	3	0
Oficina Victoria	0	0
Oficina Viterbo	0	0
Oficina Pensilvania	0	2
Oficina Marulanda	0	0
Oficina Samaná	0	0
Oficina Pácora	0	0
Oficina Riosucio	0	1
Oficina La Dorada	0	3
Oficina Marquetalia	0	0
Oficina Control Disciplinario	8	0
Oficina de Control Interno	4	0
<b>Total</b>	<b>472</b>	<b>200</b>

Desde la Directiva Presidencial 4 de 2012 las entidades debían identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad. Cada entidad debe formular metas de reducción de papel y acciones con indicadores que permitan monitorear el avance de estos.

Para el caso de la Corporación no se ha formulado una política de reducción de uso de papel.

Como puede observarse, el consumo de papel disminuyó durante el primer trimestre de 2024 comparado con el primer trimestre de 2023 en un 42.37%

Nota: Se toma el número de usuarios de (248) reportado en planta de personal para el primer trimestre de 2024.

### 3.1.1. Fotocopias:

CONCEPTO	I TRIM 2023	I TRIM 2024	OBSERVACION
FOTOCOPIAS	\$0	\$2.664.000	En el primer trimestre de 2023 la entidad no tenía contratado este servicio, en el mismo trimestre del año 2024 efectivamente si se cuenta con proveedor.

### 3.1.2. Publicidad y Base de Datos:

Valor de los gastos por concepto de publicidad, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos generados en el trimestre:

No. de contrato	Contratista	Valor contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Desembolso No. 1
MC-001-2024	Periódico La Patria	\$20.000.000	12-02-24	11-02-25	\$120.720

En cuanto a bases de datos, estas son administradas tanto por el subproceso de Gestión Tecnológica (Subdirección Administrativa y Financiera) como por el Sistema Regional Ambiental SIAR (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), a continuación, se muestran los gastos por contrato y descripción de pago:

#### Reporte correspondiente a los contratos que se tienen bajo supervisión del SIAR (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio):

Número del Contrato	Bases de datos, Plataformas, Aplicativos, etc..	Valor del Contrato	Fecha de Inicio Contrato	Fecha de Terminación Contrato	Primer Pago Fecha
042-2022	Geoambiental	\$ 547.808.765	10/08/2022	09/08/2024	\$ 35.850.000
					21/09/2022 Último pago registrado
174-2023	SGI - Almera	\$ 100.365.846	15/12/2023	14/08/2024	\$ 35.128.046
					15/03/2024 Último pago registrado

#### Reporte correspondiente a los contratos que se tienen bajo supervisión del Subproceso de Gestión de Infraestructura Tecnológica (Subdirección Administrativa y Financiera):

Bases de datos, Plataformas, Aplicativos, etc..	# Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio Contrato	Fecha fin del contrato	Pago y Fecha	Pago y Fecha	Pago y Fecha	Pago y fecha	Pago y fecha
Soporte Lógico (Nomina) Cuatro pagos	022-2024	56.801.779	20/02/2024	19/01/2025	22.720.711 Marzo 2024				
PCT Tres pagos	019-2024	106.195.600	20/02/2024	31/12/2024					
Admarchi trece pagos	019-2023	42.834.242	24/03/2023	23/03/2024	1.040.770 febrero 2024	1.040.770 marzo 2024	1.040.770 marzo 2024		
Página Web trece pagos	033-2023	71.163.683	5/05/2023	4/05/2024	3.064.600 Febrero 2024	6.280.440 Febrero 2024	6.280.440 Marzo 2024	6.280.440 Marzo 2024	6.280.440 Marzo 2024

### 3.2. Combustible

Para el periodo analizado Corpocaldas cuenta con 11 vehículos oficiales, (8 Carros y 3 motos) asignados a la Dirección General y las Subdirecciones, estos son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios y distribución o recibo de correspondencia, entre otros, el valor cancelado comparativo cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024 por concepto de combustible para los vehículos oficiales de la corporación fue:

AÑO 2024	VALOR	AÑO 2023	VALOR	VAR. ABS.	VAR. REL.
enero	5.669.538	octubre	6.541.938	-872.400	-13.34%
febrero	4.513.216	Noviembre	4.844.481	-331.265	-6.84%
marzo	6.222.141	diciembre	8.508.627	-2.286.486	-26.87%
	<b>16.404.895</b>		<b>19.895.046</b>	<b>-3.490.151</b>	<b>-17.54%</b>

Se evidencia una disminución del 17.54% en los valores pagados por combustible entre el cuarto trimestre del año 2023 y el primer trimestre del año 2024.

### 3.3. Programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientales sostenibles.

La entidad cuenta actualmente con 11 vehículos: 8 carros y 3 motos con un promedio entre 4 a 12 años de antigüedad que no cuentan con especificaciones de transporte ambientalmente sostenibles.

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OUC 093	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 094	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 117	VOLKSWAGEN	AMAROK	2014
OUC 280	RENAULT	KOLEO	2019
FWY 047	RENAULT	DUSTER	2020
FWY 046	RENAULT	DUSTER	2020
OUC 078	NISSAN	FRONTIER	2012
TFQ 488	CHERY	YOYA	2012
EZT15F	Honda 150 cc	MOTO	2019
EZT22F	Honda 150 cc	MOTO	2019
EZT23F	Honda 150 cc	MOTO	2019

La Corporación debe diseñar planes que impulsen medios de transporte con mayor eficiencia energética. Esto es fundamental para disminuir el consumo de combustibles fósiles, así como para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero según lo establecido en la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.7 vehículos

Se recomienda a la entidad estudiar la viabilidad de renovar paulatinamente o acudir a otras opciones ofrecidas en el mercado para el uso o renta de vehículos que cumplan con especificaciones

ambientalmente amigables que en muchas ocasiones son servicios que incluyen mantenimientos, reparaciones e incluso el pago de seguros. Igualmente promover el uso de bicicletas y sistemas públicos.

**Decreto 444 de 2023. ARTÍCULO 14. Vehículos oficiales.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

### 3.4. Tiquetes aéreos

A continuación, se relacionan los gastos por concepto de tiquetes aéreos comparados entre el primer trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024. Observándose una disminución para el año 2024 de alrededor el 20%. Se aclara que las directivas presidenciales de austeridad del gasto mencionan que todos los tiquetes aéreos se deben adquirir en clase económica, la entidad cumple con este lineamiento a excepción del director puesto que las agendas variantes y reuniones programadas por diferentes entidades de manera extraordinaria no permite que se puedan realizar en clase económica por lo que son susceptibles de cambios ni reembolsos de acuerdo a lo indicado por el proveedor de tiquetes aéreos contratado por la Entidad, Agencia de viajes SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. comunicando lo siguiente respecto a esta situación:

#### VIANCA

Tarifas S y XS : No admite cambio de tiquete ni reembolso (clase económica)

Tarifa M: No admite cambio de tiquete ni reembolso después que haya despegado el avión  
 Tarifa L: Admite cambios y reembolsos, quedando a criterio de la Aerolínea si cobra penalidad por modificación en el tiquete aéreo. (clase ejecutiva)

#### EASYFLY

Admite cambios y reembolsos en los tiquetes aéreos, cancelando la penalidad correspondiente.

#### LATAM

Maneja cierta flexibilidad a la hora de efectuar cambios en los tiquetes aéreos, previa cancelación de la penalidad correspondiente.

PRIMER TRIMESTRE 2023			PRIMER TRIMESTRE 2024			-20%
Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo	
6.715.121	2.449.619	11.035.658	1.536.873	12.226.610	2.445.322	
<b>\$ 20.280.398</b>			<b>\$ 16.208.805</b>			

### 3.5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

A continuación, se muestran los cánones de arrendamiento mensuales de las oficinas de la Corporación en los diferentes municipios (12 municipios), arrendamiento de 1 oficina de atención al ciudadano en la Cra 24 (arrendador CHEC), igualmente de los servicios de parqueadero para vehículos de la entidad (arrendador Editorial Renacimiento S.A.S.) puesto que la Corporación solo cuenta con 3 parqueaderos de propiedad en el edificio Inca.

Dentro de los compromisos de la Subdirección Administrativa y Financiera, de encontrar un espacio independiente para ubicar la sede de la corporación en los diferentes municipios del departamento donde se hace presencia institucional, se cuenta con 16 sedes en ubicación independiente para mejorar la atención a la comunidad, se viene trabajando en la consecución de un local para los

municipios de San José y Viterbo.

No. del contrato	Oficina	Contratista	Valor mensual	Valor Primer Trim 2024
010-2024	Belalcázar	María Angelica Castaño	733,269.00	1,466,538.00
011-2024	Risaralda	María Angelica Castaño	570,988.00	1,141,976.00
028-2024	Pacora	María Angelica Castaño	769,331.00	1,538,662.00
029-2024	Filadelfia	María Angelica Castaño	727,869.00	1,455,758.00
030-2024	Aguadas	María Angelica Castaño	744,810.00	1,489,620.00
115-2023	Parqueaderos	Editorial Renacimiento	1,315,000.00	3,945,000.00
143-2023	Riosucio	María Angelica Castaño	732,477.00	2,197,431.00
144-2023	Dorada	Juan Carlos Álvarez Henao	1,019,520.00	3,058,560.00
147-2023	Samaná	José Hernando Raigosa C.	981,027.00	2,943,081.00
151-2023	Supía	María Angelica Castaño	822,330.00	2,466,990.00
165-2023	Norcásia	Sebastián López Valencia	1,123,461.00	3,370,384.00
167-2023	Pensilvania	María Angelica Castaño	651,558.00	1,954,673.00
024-2023	Anserma	Francisco Andrés Ramírez R.	660,000.00	1,980,000.00
036-2022	Aguadas	Geners s.a.	670,682.00	2,012,046.00
081-2022	Victoria	María Angelica Castaño	704,000.00	2,112,000.00
091-2022	Aránzazu	María Angelica Castaño	1,278,205.00	3,834,615.00
SG 092-2019 CHEC	Sede cra 24	CHEC	13,109,827.00	39,329,481.00
<b>TOTAL</b>			<b>26,614,354.00</b>	<b>76,296,815.00</b>

### 3.5.1 Arrendamiento de Bodega de Flora

Los cánones de arrendamiento de la bodega de flora en el cuarto trimestre del año 2023 y el primer trimestre del año 2024 se debe a que la Corporación debe tener un sitio de almacenamiento del material vegetal, que es decomisado a las personas o empresas que transportan flora sin los respectivos salvoconductos o permisos ambientales, para su custodia hasta que se resuelva la situación jurídica por parte de Corpocaldas.

A continuación, se describe la información del arriendo de la bodega del CAV de flora durante el cuarto trimestre del año 2023, y el primer trimestre del año 2024.

CUARTO TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA PROMEDIO
\$ 36.716.073	\$ 38.184.716	\$ 1.468.643	4%
Periodo IV 2023	Valor pagado	Periodo I 2024	Valor pagado
Octubre	\$ 12.238.691	enero	\$ 12.238.691
noviembre	\$ 12.238.691	Febrero	\$ 12.238.691
Diciembre	\$ 12.238.691	Marzo	\$ 13.707.334

En el cuarto trimestre de 2023 y el primer de 2024 se presentó novedad puesto que el valor del canon

de arrendamiento para el año 2024 fue incrementado en un 11% a partir del mes de marzo de 2024.

Cabe resaltar que la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.4 sobre arrendamiento de sedes, menciona lo siguiente: “antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles en otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento a finde celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública”

Aun se advierte sobre la importancia y conveniencia de agilizar la adecuación del inmueble que tiene la entidad proyectada para el CAV de Flora en el predio La Gloria con las condiciones de acceso y técnicas para desarrollar esta actividad de almacenamiento como lo indica la Resolución 2064 de 2010 y por ser parte del desarrollo de los procesos misionales de la Corporación, y así evitar un gasto que ha permanecido en el tiempo sin que se dé una solución definitiva. Según la Subdirección de Infraestructura Ambiental, ya se cuenta con el permiso de licencia de construcción por parte del Municipio de Villamaría, sin que a la fecha se haya concretado tal proyecto, licencia que está a punto de vencerse y debería renovarse.

### 3.6. Mantenimiento de vehículos

MANTENIMIENTO VEHICULOS 2024		
FECHA	DESCRIPCION	VALOR
DE ENERO 5 A FEBRERO 4 DE 2024	Pastillas de frenos, bandas, pasadores, rodamientos, filtros, aceite, llantas	\$ 8.851.125,00
DE FEBRERO 5 A MARZO 4 DE 2024	pastillas de frenos, rodamientos, retenedore, líquidos, alineación, Balanceo, filtros, aceite, lavadas vehículos	\$ 9.856.859
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.707.984</b>

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
OUC 093	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 094	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 117	VOLKSWAGEN	AMAROK	2014
OUC 280	RENAULTH	KOLEO	2019
FWY 047	RENAULTH	DUSTER	2020
FWY 046	RENAULTH	DUSTER	2020
OUC 078	NISSAN	FRONTIER	2012
TFQ 488	CHERY	YOYA	2012
EZT15F	Honda 150 cc	MOTO	2019
EZT22F	Honda 150 cc	MOTO	2019
EZT23F	Honda 150 cc	MOTO	2019

Al aumentar el uso de movilidad de los vehículos frente al modelo está más propenso a demandar mayor mantenimiento preventivo y la ocurrencia de mantenimientos correctivos es mucho mayor, es decir, genera un mayor consumo de repuestos y de revisiones periódicas másfrecuentes.

#### **4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:**

##### **Política ambiental**

La Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS - en el marco de las obligaciones que le confiere la ley para la recuperación, conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente del departamento de Caldas, se compromete con la nueva política Res. 2023-2068 de diciembre de 2023 a:

1. Implementar planes, programas y proyectos coherentes con la finalidad y misión de la institución, las necesidades de las partes interesadas y optimizar el uso de los recursos para el cumplimiento de los mismos, garantizando el bienestar físico y mental de los funcionarios y colaboradores independiente de su tipo de vinculación.
2. Fortalecer el desarrollo de las competencias, la motivación y el compromiso de los servidores públicos de la entidad con el cumplimiento de las políticas y procedimientos de manera que se optimice el ejercicio de sus funciones y la toma de decisiones en la entidad.
3. Fomentar y promover la participación activa y coordinada con los diferentes actores sociales e institucionales, sectores productivos de la región y con los usuarios de los recursos naturales.
4. Desarrollar todas sus acciones de manera transparente y en cumplimiento de los requisitos legales, de calidad, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos, que se suscriban con terceros para la satisfacción de los usuarios, beneficiarios, partes interesadas y para contribuir al logro de los fines esenciales del Estado.
5. Suministrar resultados de calidad de agua y aire confiables, oportunos, imparciales e independientes, mediante la ejecución de técnicas analíticas normalizadas basadas en guías internacionales.
6. La promoción, prevención y protección de la salud y la seguridad, de funcionarios, colaboradores independientes de su tipo de vinculación y partes interesadas, procurando su integridad física, mental y social mediante la identificación de peligros, evaluación, valoración y determinación de controles de los riesgos que puedan generarse en el desarrollo de nuestras actividades y el autocuidado como compromiso esencial en todos los niveles.
7. Fomentar un ambiente laboral armónico, sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la corporación, respetando el derecho a un espacio laboral libre de discriminación, coerción y maltrato y promoviendo la resolución efectiva de conflictos.
8. Desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.
9. Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Integrado.

El objetivo de la política ambiental de Corpocaldas propende por el desarrollo de estrategias que permitan un uso racional, eficiente y adecuado de los recursos en la entidad mediante la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) enfocado hacia la prevención y mitigación de los impactos ambientales que se generan por medio de las actividades realizadas en la entidad, para dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable y que regula el actuar de las entidades del Estado Colombiano.

Este seguimiento comprende el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de la vigencia 2024, respecto a las

acciones implementadas por la entidad para dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional. El reporte de sostenibilidad se realiza teniendo en cuenta la sede administrativa (Edificio Atlas), y algunas sedes operativas.

### Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA

El día 22 de diciembre de 2023 se actualizó la resolución 1775 del 2019 donde se conformaba el Equipo Técnico de Implementación- ETI para el PIGA debido a que los cargos estaban con nombre propio y lo ideal es tener solo los perfiles para que no se cambie la resolución cada que cambien las personas. Por esta razón se creó la resolución No. 2023-2068 “*Por la cual se actualiza la denominación, la conformación del Equipo Técnico de Implementación ETI y se toman otras determinaciones, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, en la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS dispuesta en la Resolución 1775 del 11 de julio de 2019*”.

Se realizó la conformación del equipo conforme a la anterior resolución dejando delegados de manera formal por medio del memorando 2024-II-00000530 denominado: “DESIGNACIÓN INTEGRANTES EQUIPO INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- EGAI 2024-2026”.

#### P1. Gestión Integral de Residuos Sólidos

Se realiza la recolección con el reciclador de oficio de la empresa EMAS, acompañado por un colaborador de la subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental.

Edificio Atlas	Peso Aprovechables (kg)			Total (kg)
	Enero	Febrero	Marzo	
Edificio Atlas	122,24	94,7	125,12	<b>342,06</b>
Sede Atención al Usuario	203,5	32,1	43,1	<b>278,7</b>
Total	<b>325,74</b>	<b>126,8</b>	<b>168,22</b>	<b>620,76</b>

#### P2. Gestión Integral del Agua

En el Plan Operativo del 2024-2028 se priorizará la optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR del Laboratorio de Agua y Suelos. Asimismo, se gestionará el presupuesto para la compra de sistemas ahorradores.

Sede	Consumo de agua (m3)			Total consumo (m3)
	Enero	Febrero	Marzo	
Atención al Usuario	42 3	7 3	*	<b>115</b>
Laboratorio de agua y suelos	31	44	*	<b>75</b>
CAVR Palestina	58	7 0	199	<b>327</b>
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>187</b>	<b>199</b>	<b>557</b>

Los valores con \* representan que la entidad prestadora del servicio no ha emitido las facturas correspondientes

### P3. Gestión Energética

En el Plan Operativo del año 2024 se va a socializar la política energética.

Sede	Consumo de energía (Kw)			Total consumo (Kw)
	Enero	Febrero	Marzo	
Edificio Atlas	8550	9456	*	18006
Atención al Usuario	1305	1803	*	3108
Laboratorio de agua y suelos	1382	1500	1641	3142,38
Torre Cuatro	174	*	*	174
La Gloria	228	*	*	228
CAVR Palestina	867	*	*	867
CAVR Victoria	1842	*	*	1842
<b>Total</b>	<b>14348</b>	<b>12759</b>	<b>1641</b>	<b>28748</b>

Los valores con \* representan que la entidad prestadora del servicio no ha emitido las facturas correspondientes.

## 5. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- a. Promover la cultura del uso de las tecnologías de información con que cuenta la entidad como el sistema Admiarchi y Geoambiental y la aplicación de la política de Gobierno Digital con el fin de dar uso adecuado y racionalizado del papel y promover el uso de medios electrónicos, en atención al memorando 23 de la Procuraduría General de la Nación. Tener en cuenta la implementación de un modelo de seguridad y privacidad de la información, coherente con la NTC 5854 accesibilidad web y la ISO 27001:2015
- b. Dada la recomendación anterior es preciso implementar una política de uso racional de papel acorde a lo sugerido por la Directiva Presidencial 4 de 2012
- c. Se recomienda fijar una política interna de control del gasto (eficiencia, economía y efectividad) con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, e igualmente una política de compras verdes y socialmente responsables.
- d. Implementar políticas de disfrute de los períodos vacacionales de los funcionarios (como parte de una política interna de control del gasto), que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 045 de 1978, y de esta manera la entidad garantizará la estabilidad de los gastos de funcionamiento y el descanso remunerado a que tienen derecho todos los funcionarios.
- e. Es importante resaltar que los funcionarios que tienen períodos de vacaciones acumuladas programar el disfrute de estas, para dar aplicabilidad a la Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 numeral 2.1 "prohibición de la indemnización de vacaciones". Y dar cumplimiento al memorando 2024-II-00009503 de marzo 19 de 2024.
- f. Promover una cultura con respecto al uso consciente y responsable de los servicios públicos de energía, agua y telefonía celular, ya que la entidad no cuenta con políticas internas de uso eficiente de estos servicios y ahorro de estos.
- g. Sería importante analizar la viabilización de implementar un Sistema de Gestión Ambiental (ISO

14001:2015) y un Sistema de Eficiencia Energético (ISO 50001:2018), más aun siendo la Corporación la máxima autoridad ambiental del departamento, en articulación con una promesa de valor para comprometernos a:

- El uso racional y eficiente del agua y la energía; la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado.
- Generar estrategias que consideren la mejora del desempeño energético con metas escalonadas en disminución de uso.
- El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente.
- La Corporación debe diseñar planes que impulsen medios de transporte con mayor eficiencia energética. Esto es fundamental para disminuir el consumo de combustibles fósiles, así como para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

h. Tener presente el cumplimiento de la Ley 2169 de 2021 “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”, puesto que las Corporaciones Autónomas Regionales tienen obligaciones y compromisos que debe cumplir con plazos al 2030 como lo son los planes de acción para alcanzar la carbono neutralidad y su articulación y seguimiento con instrumentos de planeación (art 25).

i. Atendiendo lo dispuesto por el Decreto 1800 de 2019 realizar los análisis pertinentes para la actualización de la planta de personal, e igualmente atendiendo el numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 se deberá seguir actuando en “procurar la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”. Igualmente, lo indicado en la directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en su numeral 1.1.

j. Tener en cuenta la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.4 sobre arrendamiento de sedes, menciona los siguientes: *“antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles en otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública”*

k. Continuar teniendo presente la Directiva presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 con respecto a la utilización de vehículos oficiales donde se expresa que “solo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios de nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor”

Dado en Manizales el día 26 de abril de 2024



LINA MARIA DAZA GALLEG  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

*Elaboro: Adiel Castrillon T -Técnico Operativo OCI  
Reviso: Lina M Daza G – Jefe OCI*